



COPIA
U.M.S.A. D.D.A.

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz — Bolivia

HCU.: 5/0708/1991/2008

RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 708/08

A, 10 de diciembre de 2008

VISTOS:

Las recomendaciones 1.5 y 1.18 contenidas en el Informe de Auditoría Interna N° 015/08, sobre designación y pagos extemporáneos sin contar con el respaldo legal oportuno, y

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades Facultativas no han observado los procedimientos administrativos adoptados por el Departamento de Personal Docente, en lo que concierne a la designación oportuna de docentes y su inclusión en partes de asistencia, generando la emisión de planillas adicionales, que distorsionan la pronta y eficaz administración de los recursos económicos y humanos.

Que, por descuido de las autoridades de Carrera, el Departamento de Personal Docente, continuamente es objeto de reclamos por el pago inoportuno de docentes extraordinarios, aspecto que entraña generar actividades adicionales, descuidando las tareas centrales.

Que, al presente no se ha regulado el plazo para la designación de docentes extraordinarios, aspecto que contraviene el ordenamiento interno de la UMSA, el reporte oportuno a la Dirección de Impuestos Internos, el pago de los aportes al Seguro Social Universitario y a las AFP's.

Que, por los antecedentes el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha, ha determinado dictar la presente Resolución.

**POR TANTO.
SE RESUELVE:**

Artículo Primero. Establecer como plazo máximo 60 días, computables a partir del inicio de la gestión académica para gestionar la designación y el correspondiente pago de salarios para docentes extraordinarios.

Artículo Segundo. Ratificar la vigencia de la Res. HCU N° 114/96, por la cual se establece que los Jefes de Carrera, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con el Departamento de Personal Docente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

10 DIC 2008

Dra. Teresa Rescala Nemtala
RECTORA

Dr. Carlos Eugenio Calderón Limpias
SECRETARIO GENERAL UMSA